

Cuarto. La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de 3 meses desde la notificación de la presente Resolución.

Quinto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, correspondientes al año 2004, las cuales figuran en el anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Presidente, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

Programa: 61A.- Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicaciones presupuestarias:

- 1.1.16.31.11.00.76000.71.D.1
- 3.1.16.31.11.00.76000.71.D.5
- 1.1.16.31.11.00.74200.71.D.5
- 3.1.16.31.11.00.74200.71.D.9

1. Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras agrarias.

Provincia	Corporación Local	Importe
Jaén	Diputación Provincial	168.283,20
Córdoba	Diputación Provincial	189.268,29
Jaén	Diputación Provincial	106.059,60
Málaga	Casabermeja	101.818,00
Sevilla	Lebrija	336.877,51

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, resueltas durante el año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos de Andalucía, resueltas durante el año 2004, las cuales figuran en el anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Presidente, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

Programa: 71D. Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicaciones presupuestarias:

- 1.16.31.01.00.742.00.71D
- 1.16.31.15.00.742.00.71D
- 1.16.31.15.00.780.00.71D

1. Finalidad: Obras de modernización o consolidación de regadíos, incluida la desalinización de las aguas.

EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE REGANTES	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUBVENCIÓN
AI/04/2004/0004	FULPI	Pulpí	Almería	1.016.125,00 €
AI/11/2004/0001	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ (SECTOR V. SUBSECTOR II Y III)	Chipiona y Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	437.402,00 €
AI/14/2003/0009	CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL BEMBÉZAR	Hornachuelos, Posadas, Puente Palmera y Palma del Río	Córdoba	10.441.672,00 €
AI/18/2003/0010	ENCINA DULCE	Los Guájares	Granada	380.932,00 €
AI/18/2003/0011	C.U. DEL LLANO "LA VOLABERA"	Zafarraya	Granada	138.194,00 €
AI/21/2003/0001	VILLABLANCA-SAN SILVESTRE	Villablanca, Ayamonte, San Silvestre de Guzmán y otros	Huelva	2.451.777,00 €
AI/23/2003/0012	FUENTE LA REJA	Pegalajar	Jaén	495.897,00 €
AI/23/2003/0019	VEGAS MEDIAS DEL GUADALQUIVIR. SECTOR III.	Begijar	Jaén	1.969.791,00 €
AI/23/2003/0020	VALDEHIGUERAS-CABEZA GORDA	Baeza	Jaén	180.382,00 €
AI/23/2004/0001	CASABLANCO	Quesada	Jaén	3.822,00 €
AI/23/2004/0002	FUERTO DE TISCAR	Quesada	Jaén	189.749,00 €
AZ/23/2004/0004	CERRO DE LA PERDIZ	Quesada	Jaén	236.267,00 €
AI/41/2002/0009	VALDEBOJOS Y HORNILLOS	Lebrija	Sevilla	347.502,00 €
AI/41/2003/0005	CANAL DE ISLA MÍNIMA	Isla Mayor y Puebla del Río	Sevilla	188.686,00 €
AI/41/2003/0006	C. GENERAL DE USUARIOS "BAJO GUADALQUIVIR"	Varios	Sevilla	396.778,00 €
AI/41/2003/0011	PICHARDO-BANCOS	Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa	Sevilla	107.806,00 €
AI/41/2003/0015	LAS MARISMAS	Dos Hermanas, Utrera, Los Palacios y Villafraña y Cabeza de San Juan.	Sevilla	40.119.944,00 €
AI/41/2004/0002	RIEGOS DE HERRERA	Herrera	Sevilla	865.174,00 €
AI/41/2004/0004	MARGEN IZQUIERDA DEL GENIL	Lora del Río y Palma del Río	Sevilla/Córdoba	4.611.022,00 €

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas a las Infraestructuras Agrarias concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001, procede hacer públicas las Ayudas a las Infraestructuras Agrarias concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 10 de marzo de 2005.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

A N E X O

Expte	Entidad Local	Obra	Resolución	Subvención	Aplicación presupuestaria
GR-165	Alhama de Granada	Reforma y arreglo del camino rural de los Llanos de Morán o camino del Nogal	3.3.05	27.304,62	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3
GR-213	Piñar	Línea aérea de AT y dos CT de 100 KVA para electrificación rural en parajes Loma del Saladillo y Vegas del Peral en TM de Piñar	24.2.05	28.632,48	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3
GR-233	Villamena	Caminos Rurales en Cozvíjar (Caminos de La Ermita y del Cementerio)	4.3.05	48.981,38	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3
GR-268	Mancomunidad Baza	Caminos rurales en el TM de Zújar (Camino de la Estación)	24.2.05	99.713,86	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3
GR-284	Gobernador	Camino rural de Gobernador a la Carretera de Moreda a Pedro Martínez	24.2.05	99.843,58	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3
GR-292	Motril	Adecuación de caminos rurales en Motril (Adrianos, Hocinillo, Algaidas, Boquete Prado y Boquete Contreras)	4.3.05	95.618,49	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3
GR-293	Motril	Adecuación de caminos rurales en Motril (Patria, Del Empedrado y Minasiera Baja)	14.12.04	60.558,38	0.1.16.31.11.18.76000.71D3 y 1.1.16.31.11.18.76000.71D.5.2003
GR-296	Molvizar	Acondicionamiento del camino de Los Palmares en Molvizar (Granada)	29.11.04	44.151,81	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3
GR-301	Huésca	Caminos rurales en Huésca (Parpacén, Cementerio y Sarrabona)	24.2.05	60.312,61	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3
GR-315	Cortes y Graena	Caminos Rurales en Cortes y Graena	24.2.05	84.040,80	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3
GR-326	Montillana	Electrificación Rural en el Paraje La Solana	24.2.05	40.700,64	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3
GR-328	Salar	Arreglo y Mejora de Caminos Agrícolas en el TM de Salar de Granada	24.2.05	95.921,93	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3
GR-342	Albuñuelas	Línea de MT y CT de 50 KVA. Tramo de Polígono El Tejar a las Eras de Nieto	3.3.05	8.712,29	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3
GR-343	Albuñuelas	Línea de MT y CT de 50 KVA. Tramo de Las Taparitas al Polígono El Tejar	3.3.05	17.426,33	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 10 de marzo de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil «Dulce Nombre de María» de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Roberto Fernández Villalobos, en su calidad de representante legal de la «Viceprovincia de las Escuelas Pías de Andalucía (Padres Escolapios)», entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Dulce Nombre de María», con domicilio en Paseo de los Basilius, núm. 2 de Granada, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 3 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Granada;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que el centro con código 18002841, tiene autorización definitiva para 6 unidades de Educación Infantil

(segundo ciclo) para 150 puestos escolares por Orden de 4 de febrero de 1998 (BOJA de 12 de marzo);

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del Centro la ostenta «Viceprovincia de las Escuelas Pías de Andalucía (Padres Escolapios)».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE del 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE del 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio);